

Actualización del Plan de Acción Local (Febrero 2013).

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	6
3. METODOLOGÍA.....	7
3.1. Plan de Participación	7
3.2. Presentación de las Acciones	8
4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES	12
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES.	13
6. ACCIONES FINALIZADAS.	48
7. ACCIONES ELIMINADAS.....	49

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Local es el documento de mayor importancia de la Agenda 21 Local, herramienta dirigida a conseguir un modelo de desarrollo sostenible a nivel municipal y que se encuentra implantada en Aldehuela de Liestos desde que el Pleno del Ayuntamiento aprobó su primer Plan de Acción Local el 07 de febrero de 2010.

La definición del Plan de Acción Local surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Además de acuñar por primera vez el término “desarrollo sostenible”, se elaboró un programa para el impulso del plan de acción ambiental en todo el mundo.

La promoción definitiva del desarrollo sostenible se produjo en la 1ª Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994), donde los municipios se implicaron en los objetivos de sostenibilidad mediante la firma de la Carta de Aalborg.

Junto con estos hitos y con el desarrollo del VI Programa de Acción Comunitario, el Plan de Acción Local concede especial relevancia a:

- Integrar el medio ambiente en las políticas municipales.
- Implicar a los ciudadanos y a los colectivos de interés del municipio en la gestión adecuada del medio ambiente.
- Ejecutar las acciones y proyectos de propuestas en el Plan de Acción Local.

No hay que olvidar que el desarrollo sostenible se apoya sobre tres pilares fundamentales: desarrollo económico, desarrollo social y protección al medio ambiente, los cuales han sido tenidos en cuenta en esta actualización del Plan de Acción Local.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Local es un instrumento que permite la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo local. En él se definen las líneas estratégicas de actuación para la consecución del desarrollo sostenible municipal.

La Agenda 21 Local se trata de un documento dinámico, que debe actualizarse en función de la evolución del desarrollo del municipio, de sus nuevas necesidades, de los objetivos ya conseguidos, de las nuevas metas planteadas, etc.

Es por ello por lo que la Diputación Provincial de Zaragoza planteó la necesidad de contratar a una empresa para el “Asesoramiento y colaboración en la puesta en marcha y en el desarrollo de la Agenda 21 Local”, de manera que los trabajos realizados hasta la fecha no cayeran en saco roto y se continuara en el camino de conseguir un modelo de desarrollo sostenible en el municipio.

Si bien la Agenda 21 Local de Aldehuela de Liestos fue elaborada por las empresa INDRA, en la actualidad es la empresa CEYGES la contratada por Diputación Provincial de Zaragoza para realizar el proyecto “Asesoramiento y colaboración con los Ayuntamientos pertenecientes a la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) para el Desarrollo de las Agendas 21 Locales. Lote 2”, en el que se encuentra englobado el municipio.

Así mismo, se realizó una labor de Homologación del Plan de Acción Local, promovida desde la Dirección Técnica, con el objetivo de que todos los municipios englobados en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) tuvieran unos Planes de Acción Local que fueran comparables. De esta manera, todos los documentos tendrían la misma estructura, el mismo número de líneas estratégicas y programas de actuación, etc., no existiendo diferencias entre un los Planes elaborados por distintas empresas.

3. METODOLOGÍA

3.1. Plan de Participación

Para la elaboración de este documento, se contaba con un extenso Diagnóstico Técnico procedente de la elaboración de la Agenda 21, con información de encuestas y entrevistas, así como con las conclusiones de los Foros de Participación celebrados anteriormente.

La puesta en marcha de la Agenda 21 culminó con las reuniones del órgano de participación, Comisión 21, en noviembre de 2009. En estas sesiones, se realizó la primera propuesta del Plan de Acción Local.

Dado que la Agenda 21 Local es un documento vivo y dinámico, en el cual se deben ir actualizando los objetivos a conseguir, se ha procedido a renovar, en este periodo de seguimiento, el Plan de Acción Local, en dos ocasiones. Una primera reunión tuvo lugar el 1 de diciembre del año 2011, dando como resultado una primera actualización del Plan de Acción Local. La última reunión, a la que hace referencia este documento para actualizar este Plan de Acción Local del municipio de Aldehuela de Liestos tuvo lugar el 4 de diciembre de 2012, siendo la asistencia a la misma de 2 personas. En esta sesión, como en ocasiones anteriores, se realizó un repaso del anterior Plan de Acción Local, verificándose también qué actuaciones ya se habían realizado, cuáles se encontraban en periodo de ejecución, así como aquellas que ya no se consideraban prioritarias para el desarrollo del municipio, por lo que quedaban desechadas. En definitiva, las conclusiones de dicho debate sirvieron de una manera determinante a la hora de actualizar esta propuesta de Plan de Acción Local del municipio.

A continuación se va a proceder a explicar las conclusiones resultado de este último debate

3.2. Presentación de las Acciones

Las acciones han sido divididas jerárquicamente en tres niveles: Líneas Estratégicas, Programas de Actuación y Acciones concretas. El siguiente esquema explica esta división:

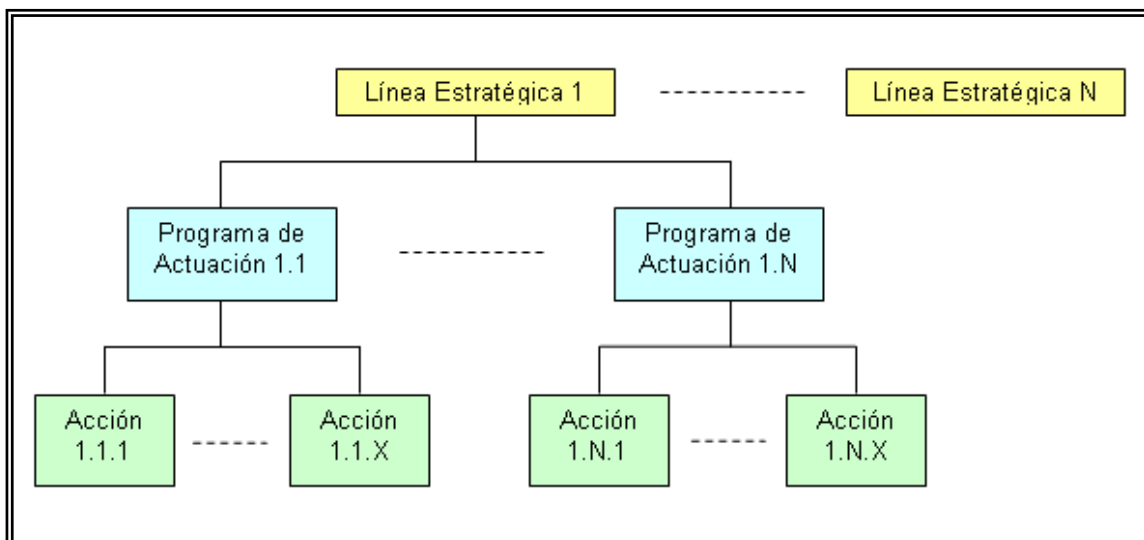


Figura: Esquema del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Las líneas estratégicas son las grandes directrices para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Concentran los programas de actuación con fines comunes, de forma que su ejecución sea más fácil, teniendo en cuenta su relación.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran varios programas de actuación, que corresponden a cada uno de los objetivos que pretenden alcanzar la línea estratégica que los aglutina. A su vez, cada programa de actuación engloba distintas acciones con un denominador común concreto.

En cada uno de los programas de actuación, el Plan de Acción Local describe varias acciones, que son los proyectos concretos a ejecutar para solventar las debilidades e incidencias observadas en la auditoría ambiental del municipio.

A continuación se muestra un cuadro resumen que englobará el Plan de Acción del municipio:

PLAN DE ACCIÓN LOCAL	
Línea 1:	
Programa de actuación 1.1.	Acción 1.1.1.: Acción 1.1.2.: ... Acción 1.1.X.:
Programa de actuación 1.2.	Acción 1.2.1.: Acción 1.2.2.: ... Acción 1.2.X.:
...	
Programa de actuación 1.N.	Acción 1.N.1.: Acción 1.N.2.: ... Acción 1.N.X.:
Línea 2:	
Programa de actuación 2.1.	Acción 2.1.1.: Acción 2.1.2.: ... Acción 2.1.X.:
...	
Línea M:	
Programa de actuación M.1.	Acción M.1.1.: Acción M.1.2.: ... Acción M.1.X.:
...	
Programa de actuación M.N.	Acción M.N.1.: Acción M.N.2.: ... Acción M.N.X.:

En esta ocasión la estructura final es resultado de la propuesta de homologación de los PALs que desde Diputación Provincial de Zaragoza se ha efectuado para todos los municipios que forman parte de la REZ 21, de tal forma que las líneas estratégicas y programas de actuación son comunes a todos los municipios.

Cada una de las acciones o proyectos concretos se representará a través de una ficha de presentación en la que se incluirá el nombre de la misma, el código de la línea y programa a los que pertenece.

La prioridad queda fijada por los diferentes entes que le otorgan la prioridad (foro ciudadano, Comisión de Seguimiento, Ayuntamiento, etc...). En el resto de apartados se realiza la descripción y trabajos a desarrollar, normativa de referencia, agentes implicados, tiempo de ejecución de las acciones, sinergias con otros proyectos, fuente de financiación y el indicador asignado por el Plan de Seguimiento.

Hemos de señalar con respecto a los indicadores de seguimiento, dado que la Diputación Provincial de Zaragoza elaboró un Sistema Homologado de Indicadores, se modificaron los índices iniciales, sustituyéndolos por los incluidos en dicho Sistema. En caso de que alguna acción concreta no fuera recogida por ningún indicador, se diseñó uno específico para el municipio.

A continuación se muestra el modelo de ficha empleado:

Denominación de la acción:		Código: N.1.X. Tipología:	
Línea de Estrategia N:			
Programa de Actuación N.X.:			
Memoria explicativa:			
Intervenciones a desarrollar:			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados:			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad urgencia:	<input type="radio"/> Técnica <input type="checkbox"/> Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados:			
Indicadores propuestos:			

4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES

A partir de las conclusiones extraídas en la Comisión 21, el Plan de Acción Local anterior, el Diagnóstico Ambiental y las políticas territoriales y ambientales vigentes, se presentó al Ayuntamiento la siguiente propuesta de Plan de Acción Local.

La Corporación Local estudió y analizó la propuesta presentada por el Foro, y decidió aprobar en el pleno del 23 de enero de 2013 esta propuesta de Plan de Acción Local, considerando priorizadas en el pleno las acciones.

Acción 3.4.1.: Rehabilitación de la Ballestera.

Acción 2.4.4.: Acondicionar las sendas entorno al Río Piedra y completar su señalización.

Acción 1.5.1.: Mejorar la señal de radio convencional.

A continuación se muestra el Plan de Acción Local que decidió aprobar el Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos:

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ALDEHUELA DE LIESTOS (TODAS LAS ACCIONES AQUÍ PLANTEADAS HAN SIDO PRIORIZADAS)	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.1. Participación ciudadana y asociacionismo.	Acción 1.1.3.: Realización de actos culturales.
Programa de actuación 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	Acción 1.2.2.: Fomentar el respeto al Medio Natural a través de actuaciones de educación ambiental y concienciación. Acción 1.2.3.: Fomentar el conocimiento de la importancia de los LIC (Lugares de Interés Comunitario).
Programa de actuación 1.3. Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.1.: Mejora de las instalaciones deportivas y otros equipamientos.
Programa de actuación 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones.	Acción 1.5.1.: Mejorar la señal de radio convencional.
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.4. Turismo.	Acción 2.4.3.: Promover la puesta en marcha de una Casa Rural en la localidad. Acción 2.4.4.: Acondicionar las sendas entorno al Río Piedra y completar su señalización.
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.1. Ciclo Integral del Agua.	Acción 3.1.1.: Acondicionar y mejorar la red de riego de los huertos locales. Acción 3.1.2.: Estudiar instalación de pequeños azudes en el tramo del Río Piedra que discurre por el municipio. Acción 3.1.3.: Reducir los consumos de agua e instalación de contadores exteriores.
Programa de actuación 3.2. Gestión de Residuos.	Acción 3.2.2.: Creación de zona de almacenamiento temporal para los residuos voluminosos o escombros hasta la retirada de los mismos.
Programa de actuación 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	Acción 3.3.1.: Desarrollo de un plan de optimización energética municipal.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ALDEHUELA DE LIESTOS (TODAS LAS ACCIONES AQUÍ PLANTEADAS HAN SIDO PRIORIZADAS)	
Programa de actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje.	Acción 3.4.1.: Rehabilitación de la Ballestera. Acción 3.4.2.: Corregir los posibles daños por avenidas del Barranco de los Regachos.
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.1. Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.1.: Redacción y aprobación de un plan de emergencia municipal.
Programa de actuación 4.3. Infraestructuras.	Acción 4.3.2.: Completar el Hormigonado del Camino de Santa Barbara.
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	Acción 4.5.3.: Realización de un paso en el río Piedra en su cruce con el camino de la Serna.

Realización de actos culturales.	Código: 1.1.3. Tipología: Programa
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social	
Programa de Actuación: 1.1. Participación ciudadana y asociacionismo.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21.</p> <p>Tradicionalmente se celebran en la localidad actos festivos en agosto. También se efectúan proyecciones de cine y conciertos a lo largo del año. En muchas de las actividades la participación de los mayores es significativa permitiendo a este colectivo su dinamización.</p> <p>Por otro lado, los mayores en Aldehuela de Liestos alcanzan casi la mitad del censo de población.</p> <p>Se plantea en la acción la realización de actos culturales como los que se vienen haciendo: charlas, ciclos de cine y música; y en particular promover la participación de los mayores. También se plantea la posibilidad de la realización de viajes dirigidos a estos vecinos.</p> <p>En la Comisión de diciembre de 2012 se indica que se realizan actividades como cursos de ordenador, Conferencias sobre Alzheimer, Primeros Auxilios, ciclo de cine, se rueda un documental sobre la vida y costumbres de la localidad. Se plantean como proyectos nuevos entre otros: desarrollo de un taller de cine y taller de música en verano; y conciertos de piano.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Dinamización del colectivo de mayores. • Difusión de los actos culturales que se imparten entre diferentes colectivos. • Facilitar la realización de los actos culturales a los diferentes promotores que los pongan en marcha. • Reunirse con otros municipios de la comarca para estudiar la posibilidad de organizarse a nivel comarcal (lo que también disminuiría los costes). • Desarrollo de un taller de cine, taller de música en verano; y conciertos de piano. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Normas generales de funcionamiento del Banco de Actividades en la Comarca del Campo de Daroca. • Orden de 28 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2013. • Orden de 20 de febrero de 2012.- del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a asociaciones del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el año 2012. • Plan de Acción Local del municipio. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (B.O.E. 26-3-02). • Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de Asociaciones Juveniles (B.O.E. de 28-04-88). • Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE 13-01-2004). • Decreto 13/1995, de 7 de febrero, por el que se regula el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. de 22.02.95.). 	
Agentes implicados: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos.	

Comarca Campo de Daroca. Asociaciones de de Aldehuela de Liestos.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción se continuada.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca. Asociaciones de de Aldehuela de Liestos. ADRI Jiloca Gallocanta. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Gratuito. De 300 a 600 € por actividad			
Coste de mantenimiento: No evaluada.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 1. Formas de Gobierno. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			
Indicadores propuestos: Asociacionismo (indicador nº 3 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Fomentar el respeto al Medio Natural a través de actuaciones de educación ambiental y concienciación.	Código: 1.2.2. Tipología: Programa
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social	
Programa de Actuación: 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21.</p> <p>Como se refleja en el Diagnóstico de Sostenibilidad, el término municipal acoge espacios naturales de elevado valor ecológico y biológico que conforman la identidad paisajística de Aldehuela de Liestos. El conocimiento medio natural existente en el término municipal de Aldehuela de Liestos, así como su estado de conservación, es necesario para concienciar a los ciudadanos de la importancia de proteger a estas especies. Esto repercutirá en el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos y en una mayor sostenibilidad.</p> <p>Según los resultados del Diagnóstico de Sostenibilidad la población de Aldehuela Liestos, desconoce las campañas de sensibilización realizadas por el Ayuntamiento y consideran que no es receptiva a las mismas, siendo necesario una mayor divulgación de dichas actividades por parte del Ayuntamiento.</p> <p>Se plantea la realización de programas dirigidos a escolares, docentes, ciudadanos y visitantes esporádicos. Actualmente, en el municipio se realizan actividades de educación ambiental junto con la Comarca en período estival. También los Voluntarios de VoluntaRíos, dependiente de la Asociación Flumes para el Río Piedra, que tiene por objeto la conservación del medioambiente, se encargaron de la limpieza de las Hoces del Río Piedra y explicó a los niños la rica fauna y flora del lugar.</p> <p>En la Comisión de diciembre de 2012 se indica que con la colaboración de la Asociación "Cofradía del Rosario" se efectúan acciones relacionadas y en especial en la Semana Cultural. Se propone una actividad de sensibilización dirigida a premiar la recogida de basuras en el monte.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realización de jornadas temáticas que permitan alcanzar la concienciación ciudadana de los principales problemas ambientales existentes. • Realización de cursos de educación ambiental a la ciudadanía en general. • Establecimiento de jornadas de temática ambiental en los medios escolares. • Actividad de sensibilización dirigida a premiar la recogida de basuras en el monte. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Directiva comunitaria Hábitat (92/43/CEE y 97/62/CE), traspuesta al ordenamiento jurídico español por los Reales Decretos 1997/1995 y 1193/1998. • Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. • Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón. • Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. • Ley 41/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. • Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. • Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales. 	
Agentes implicados: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca.	

Empresa externa de dinamización.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción se continuada.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca. Asociaciones de de Aldehuela de Liestos.. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Preparación de actividades: 5.000€ - 8.000€/año. Materiales: 2.000 – 5.000 €/año Monitores: 6.000 €/año (jornada de 8h en fin de semana). 8€/hora.			
Coste de mantenimiento: No evaluada.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3. Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
Indicadores propuestos: Educación ambiental en el municipio: indicador nº 30 de la REZ 21.			

Fomentar el conocimiento de la importancia de los LIC (Lugares de Interés Comunitario).	Código: 1.2.3. Tipología: Programa
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social	
Programa de Actuación: 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21.</p> <p>Como se refleja en el Diagnóstico de Sostenibilidad, el término municipal acoge espacios naturales de elevado valor ecológico y biológico que conforman la identidad paisajística de Aldehuela de Liestos.</p> <p>Existen tres zonas alrededor del municipio, dos de ellas pertenecen, en parte, y la otra es cercana: Hoces de Torralba – Río Piedra Los Romerales – Cerropozuelo Sierras de Pardos y Santa Cruz (se encuentra en los municipios aledaños)</p> <p>Además, en la zona cercana al municipio encontramos la ZEPA Cuenca de Gallocanta.</p> <p>El fomentar el conocimiento de la importancia de los LIC requiere poner en marcha programas de educación y sensibilización ambiental con la finalidad de fomentar entre los ciudadanos los valores de protección y conservación de dichos espacios naturales. Estos programas irán dirigidos a escolares, docentes, ciudadanos y visitantes esporádicos.</p> <p>El objetivo que se pretende alcanzar con este proyecto es ampliar el conocimiento de los ciudadanos acerca de estos LIC, para poder respetarlos y conservarlos.</p> <p>En la actualidad, se efectúan las "Jornada senderista "Rio Piedra"" como una de las principales actividades dirigidas al desarrollo de la acción.</p> <p>En la Comisión de diciembre de 2012 se indica que se efectúa la "3ª Jornada Senderista "Rio Piedra".</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Realización de campañas que permitan alcanzar conocimiento y la identificación de la ciudadana con los espacios LIC así como los principales problemas ambientales existentes en ellos. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Directiva comunitaria Hábitat (92/43/CEE y 97/62/CE), traspuesta al ordenamiento jurídico español por los Reales Decretos 1997/1995 y 1193/1998. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón. Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Ley 41/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales. 	
Agentes implicados: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca. Asociaciones de de Aldehuela de Liestos. INAGA (Gobierno de Aragón) Ministerio de Medio Ambiente.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción se continuada.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Preparación de actividades: 5.000€ - 8.000€/año. Materiales: 2.000 – 5.000 €/año. Monitores: 6.000 €/año (jornada de 8h en fin de semana). 8€/hora.			
Coste de mantenimiento: No se prevé.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3. Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
Indicadores propuestos: Educación ambiental en el municipio: indicador nº 30 de la REZ 21.			

Mejora de las instalaciones deportivas y otros equipamientos.		Código: 1.3.1.	
		Tipología: Servicio	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población..			
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21. Se replantea la acción extendiéndola también a otros equipamientos. En el Diagnóstico de Sostenibilidad se refleja que todos los entrevistados coinciden en la necesidad de aumentar el número de las instalaciones deportivas del municipio, además de otros equipamientos. Por otro lado, según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, en el municipio de Aldehuela de Liestos las instalaciones del Campo de fútbol presentan un estado regular. Los últimos equipamientos puestos en marcha en el municipio han sido recientemente la instalación de equipos audiovisuales en el pabellón y ayuntamiento y también se da por finalizado el Centro de juventud "Fructuoso Arcos". Se propone, entre otras acciones a realizar en este ámbito, completar el equipamiento del Centro Social. En la Comisión de diciembre de 2012 se propone completar la instalación de ordenadores en el Centro de Juventud/Museo Fructuoso Arcos, pendiente de conectar la luz. También se plantea el vallado del parque del Ayuntamiento.			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Completar la instalación de ordenadores en el Centro de Juventud/Museo Fructuoso Arcos. • Vallado del parque del Ayuntamiento. • Análisis sobre los equipamientos existentes (necesidades, áreas de mejora, situación actual, servicios ofertados...). • Propuesta de Estudio y Plan de Mejora de las infraestructuras y servicios. • Analizar el presupuesto a invertir en el proyecto. Elaboración del Plan de Actuación. • Ejecución de las actuaciones del Plan: En este momento se plantea completar el equipamiento del Centro Social. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Legislativo 1/2006 de 27 de Diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón. • Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón • Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón. • Ley 3/2009 de 17 de Junio de Urbanismo de Aragón. • Ley 1/2001 de 8 de Febrero de modificación de la Ley 11/1992 de 24 de Noviembre de Ordenación del Territorio. • Ley 7/1998 de 16 de Julio por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón. • Ley 5/1999 de 25 de Marzo, Urbanística de la Comunidad Autónoma de Aragón. • Ley 8/2007 de 28 de Mayo del suelo. 			
Agentes implicados: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción se continuada.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca. Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Realización del estudio: 1.000 € Elaboración del Proyecto: 12.000 € Ejecución del Proyecto > 100.000 € (variable en función de la actuación a realizar).			
Coste de mantenimiento: No evaluado.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			
Indicadores propuestos: Acceso a servicios: indicador nº 24 de la REZ 21.			

Mejorar la señal de radio convencional.		Código: 1.5.1.	
		Tipología: Mejora servicio	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social			
Programa de Actuación: 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones.			
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21. La Diputación Provincial de Zaragoza y el Gobierno de Aragón firmaron un convenio de colaboración para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en la provincia de Zaragoza. Según los asistentes a la sesión de debate se plantea la necesidad de mejorar la señal de radio, dado que es difícil sintonizar las distintas emisoras en el núcleo del municipio. Se propone en esta acción, por tanto, realizar las gestiones necesarias desde el Ayuntamiento para mejorar la señal de radio convencional, gestiones que ya se han iniciado, aunque aún no se han obtenido resultados.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la señal de radio convencional. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón. Decreto 218/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza una encomienda de gestión a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos para el mantenimiento y operación de la red institucional de telecomunicaciones desplegada por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad. Decreto 79/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 112/2000, de 13 de junio, de creación de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la Sociedad de la Información. Decreto 112/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la sociedad de la información. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Vecinos con problemas de recepción de la señal de TDT. Gobierno de Aragón (Departamento de Innovación y Nuevas Tecnologías). Aragón Telecom.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta solucionar el problema.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Departamento de Innovación y Nuevas Tecnologías). Ministerio de Industria, Turismo y Comercio Empresas proveedoras: Aragón Telecom.			
Estimación de la inversión económica: No evaluada.			

Coste de mantenimiento: No evaluado.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Acceso a servicios: indicador nº 24 de la REZ 21.

Promover la puesta en marcha de una Casa Rural en la localidad.	Código: 2.4.3. Tipología: Programa
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.	
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción no se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21. Dado el enorme atractivo natural con el que cuenta el municipio, con la presencia de bonitos paisajes, del río Piedra con su avifauna asociada, y la tranquilidad del municipio, se podría estudiar la posibilidad de habilitar alguna vivienda como una casa de turismo rural de titularidad municipal, lo que supondría una fuente de ingresos para el Ayuntamiento. Se debería aprovechar el momento actual en el que el turismo rural y de naturaleza se encuentra en auge, algo en lo que coinciden los asistentes al Foro de Participación. También se plantea promocionar la casa a nivel comarcal, aprovechando los recursos turísticos derivados del de otros espacios naturales próximos.	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none">• Búsqueda de un edificio adecuado para albergar la casa rural.• Búsqueda de subvenciones para la compra y/o adecuación de la misma.• Estudiar la posibilidad de promocionar la casa rural a nivel comarcal.	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none">• Orden de 6 de marzo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, publicada en el BOA nº 30, de 12 de marzo de 2007, establece medidas para la aplicación de la subvención de proyectos de inversión en el marco del sistema de ayudas Leader 2007/2013.• Ley 6/2003 del Turismo de Aragón.• Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo.• Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo.• Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.• Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.• Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo.• Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística.• Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico.• Orden de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de 6 de marzo de 2002, el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Manual de Señalización Técnica de Aragón	
Agentes implicados: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca. Particulares interesados en la puesta en marcha.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 2-3 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca. Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Departamento de Economía y Empleo). ADRI Jiloca Gallocanta. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: No evaluada.			
Coste de mantenimiento: No evaluado.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo: indicador nº 21 de la REZ 21.			

Acondicionar las sendas entorno al Río Piedra y completar su señalización.	Código: 2.4.4. Tipología: Obra
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21.</p> <p>El gran potencial natural de valle del río Piedra y su entrono, debe ser un recurso turístico cuya puesta en valor pueda significar un elemento del desarrollo de Aldehuela de Liestos. Se trata de una fuente de riqueza más y de posibles ingresos para el municipio, además de aumentar su diversificación económica.</p> <p>El sendero GR 24 parte en la actualidad de Aldehuela de Liestos y es un recorrido por las serranías ibéricas aragonesas a modo de prolongación del GR 90, con el que enlaza en Daroca. Ascende hasta la Laguna de Gallocanta y, tras atravesar las elevadas parameras turolenses de Blancas, se une al GR 10 Senderos de Albarracín y Javalambre a la altura de Peracense.</p> <p>En futuro próximo se espera su prolongación desde Aldehuela hacia el Norte buscando las tierras de Calatayud y Valle del río Jalón, para finalizar en la ciudad celtíbera de Arcóbriga y el Monasterio cisterciense de Santa María de Huerta, ya en las puertas de Castilla.</p> <p>En el transcurso del Foro de Participación, los participantes señalaron la posibilidad de acondicionar las nuevas rutas. Este acondicionamiento debería ir acompañado de una labor de señalización de las mismas. En particular se espera que mejore y facilite el turismo de los visitantes que efectúa su recorrido en este tramo alto del río. La acción se podría complementar con una labor de promoción de la zona para atraer turistas a la misma.</p> <p>En la Comisión de diciembre de 2012 se indica que se están efectuando las Obras Ruta Senderista "Hoces del Río Piedra" con ayudas de la DPZ. Incluye apertura de la ruta, paso en el río, señalización y mirador. La empresa responsable de los trabajos es PRAMES. Se propone el desarrollo de una Guía de la ruta para smartphones con soporte para GPS.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionar rutas naturales. • Señalización. • Dar publicidad de la zona para intentar atraer al turismo. • Desarrollo de una Guía de la ruta para smartphones con soporte para GPS. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 6 de marzo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, publicada en el BOA nº 30, de 12 de marzo de 2007, establece medidas para la aplicación de la subvención de proyectos de inversión en el marco del sistema de ayudas Leader 2007/2013. • Ley 6/2003 del Turismo de Aragón. • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. • Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. • Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se 	

<p>convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico. • Orden de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de 6 de marzo de 2002, el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Manual de Señalización Técnica de Aragón 			
<p>Agentes implicados: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca.</p>			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<p>Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción se continuada hasta completar toda la zona.</p>			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
<p>Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.</p>			
<p>Estimación de la inversión económica: 5.000-20.000 €</p>			
<p>Coste de mantenimiento: No evaluada.</p>			
<p>Observaciones:</p>			
<p>Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.</p>			
<p>Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales: indicador nº 7 de la REZ 21. Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº31 de la REZ 21.</p>			

Acondicionar y mejorar la red de riego de los huertos locales.	Código: 3.1.1. Tipología: Programa/Obra
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental	
Programa de Actuación: 3.1. Ciclo Integral del Agua.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción no se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21.</p> <p>El compromiso por parte de Aldehuela de Liestos a aplicar un programa de Agenda 21 Local como adhesión a la "Carta de Aalborg" implica en su compromiso 3. "Bienes Naturales Comunes" (Compromisos de Aalborg+10) a asumir "la responsabilidad para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes".</p> <p>El agua, como bien natural común, debe ser accesible a todos/as habitantes de Aldehuela de Liestos, además si añadimos que este bien es muy escaso dadas las condiciones climáticas e hidrológicas en la zona geográfica donde se encuentra se hace necesario fomentar políticas de ahorro de agua y hacer un uso más eficiente de la misma.</p> <p>En el municipio los vecinos disponen de una zona de huertos bordeando el límite sur del núcleo de población, en el Barranco de los Regachos.</p> <p>Se plantea acondicionar y mejorar la red de riego de los huertos locales de modo que se puedan reducir los consumos del recurso y facilitar y promover esta actividad entre los vecinos. Se espera que la Confederación Hidrográfica de Ebro pueda colaborar en su desarrollo.</p> <p>En la Comisión de diciembre de 2012 se plantea facilitar el riego empleando el agua sobrante del llenado del depósito de abastecimiento que se produce algunas épocas del año, mediante una nueva canalización.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las balsas que alimentan el riego. • Mejorar las acequias actuales: acondicionamiento y ensanchamiento de las viejas acequias. • Promover un consumo controlado del recurso. • Facilitar el riego empleando el agua sobrante del llenado del depósito de abastecimiento. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 11 de agosto de 2008, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrícolas, de mejora de las instalaciones ganaderas y de • instalación de jóvenes agricultores, en el marco del programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013. • Orden de 9 de marzo de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones para las obras de mejora y modernización de infraestructuras de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, para el año 2012 (BOA nº 53 de 16 marzo 2012) • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. • Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón. • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de 	

Aguas.			
Agentes implicados: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 3 meses.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Gobierno de Aragón (Instituto Aragonés del Agua). Confederación Hidrográfica del Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: No evaluada.			
Coste de mantenimiento: No evaluado.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Gestión del agua: indicador nº 6 de la REZ 21. Protección y mejora de los recursos naturales: indicador nº 7 de la REZ 21. Consumo municipal de agua: Usos del agua: indicador nº 8 de la REZ 21.			

Estudiar instalación de pequeños azudes en el tramo del Río Piedra que discurre por el municipio.	Código: 3.1.2. Tipología: Programa/Obra
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental	
Programa de Actuación: 3.1. Ciclo Integral del Agua.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción no se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21.</p> <p>El compromiso por parte de Aldehuela de Liestos a aplicar un programa de Agenda 21 Local como adhesión a la "Carta de Aalborg" implica en su compromiso 3. "Bienes Naturales Comunes" (Compromisos de Aalborg+10) a asumir "la responsabilidad para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes".</p> <p>El agua, como bien natural común, debe ser accesible a todos/as habitantes de Aldehuela de Liestos, además si añadimos que este bien es muy escaso dadas las condiciones climáticas e hidrológicas en la zona geográfica donde se encuentra se hace necesario fomentar políticas de ahorro de agua y hacer un uso más eficiente de la misma.</p> <p>La acción plantea estudiar la instalación de pequeños azudes en el tramo del Río Piedra que discurre por el municipio. Se trataría de azudes de baja cota (1 m máximo). Se plantea que se encuentren integrados paisajísticamente en el entorno con materiales de la zona y se trata de favorecer el papel ecológico de la presencia de pequeñas láminas de agua en el río, en particular durante el fuerte estiaje estival, cuando se seca el río. Estas láminas permitirían generar nuevos nichos ecológicos para la fauna y vegetación silvestre, servirían de bebederos para las especies cinegéticas y permitirían abreviar a los ganados.</p> <p>Para todo esto, habrá que contactar y solicitar apoyo y permisos a la Confederación Hidrográfica del Ebro, con quien se debería plantear el trámite administrativo correspondientes y su justificación.</p> <p>En la Comisión de diciembre de 2012 se indica que se esta pendiente de la respuesta y ayuda de CHE.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Valorar la oportunidad y conveniencia de la propuesta desde el punto de vista ecológico, legal y administrativo. • Efectuar el tramite administrativos con la CHE: • Estudiar las características de las instalaciones de azud de manera que sean compatibles con el medio ambiente y no generen impactos. • Definir su localización definitiva. • Redactar los proyectos de obra. • Ejecutar las obras en el momento de menor impacto ambiental. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. • Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón. • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas. 	

Agentes implicados: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Tres meses de ejecución material.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Gobierno de Aragón (Instituto Aragonés del Agua). Confederación Hidrográfica del Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: No evaluada.			
Coste de mantenimiento: No evaluado.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Gestión del agua: indicador nº 6 de la REZ 21. Protección y mejora de los recursos naturales: indicador nº 7 de la REZ 21. Consumo municipal de agua: Usos del agua: indicador nº 8 de la REZ 21.			

Reducir los consumos de agua e instalación de contadores exteriores.	Código: 3.1.3. Tipología: Programa/Obra
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental	
Programa de Actuación: 3.1. Ciclo Integral del Agua.	
Memoria explicativa: <p>Se trata de una nueva acción propuesta en la Comisión de diciembre de 2012. Con objeto de facilitar y mejorar el control del consumo de agua de abastecimiento.</p> <p>Los contadores del agua de los edificios y viviendas de Aldehuela de Liestos están instalados en muchas ocasiones en el interior de los locales, lo cual hace muy difícil la revisión periódica de los mismos, ya que la mayoría de los vecinos son de segunda residencia y no se encuentran siempre localizables.</p> <p>Para poder realizar adecuadamente la revisión periódica y establecer un control anual de los consumos de agua a nivel municipal, se propone sustituir la red de antiguos contadores e instalarlos en una parte accesible para su lectura por parte de los técnicos.</p> <p>Por otro lado se da continuidad a la renovación de la red de abastecimiento de la localidad y, para lograr un mayor alcance en el uso sostenible de este recurso se propone la introducción de sistemas ahorradores de agua y el aprovechamiento del agua procedente de otros usos para aquellas actividades en las que los índices de calidad no son tan exigentes.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Proceder a sacar los contadores de agua al exterior de las viviendas • Introducción de mecanismos ahorradores de agua en dependencias municipales. • Introducir sistemas de riego eficiente en la agricultura y sistemas ahorradores en la industria. • Aprovechamiento de aguas pluviales. • Utilización de los pozos de abastecimiento de forma sostenible. • Reducción de fugas en la red de Abastecimiento y Distribución Urbana. • Elaboración Plan de mantenimiento de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento. • Difusión de campañas de concienciación para fomentar el uso eficaz del agua. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (comunitaria). • Directiva 75/440/CEE, relativa a la calidad requerida para las aguas superficiales destinadas a la producción de aguas potables (comunitaria). • Directiva 79/869/CEE, relativa a los métodos y frecuencia de muestras y análisis de las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable (comunitaria). • Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, que aprueba el "Reglamento Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público (estatal). • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (estatal). • Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón (autonómica). • Reglamento regulador del Canon de Saneamiento. (Texto actualizado). Decreto 206/2008, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón. 	
Agentes implicados: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Instituto Aragonés del Agua.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción se continuada. Un año para la sustitución de contadores.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Instituto Aragonés del Agua. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: No evaluada.			
Coste de mantenimiento: No evaluado.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Gestión del agua: indicador nº 6 de la REZ 21. Protección y mejora de los recursos naturales: indicador nº 7 de la REZ 21. Consumo municipal de agua: Usos del agua: indicador nº 8 de la REZ 21.			

Creación de zona de almacenamiento temporal para los residuos voluminosos o escombros hasta la retirada de los mismos.		Código: 3.2.2.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental		Tipología: Programa/Obra	
Programa de Actuación: 3.2. Gestión de Residuos.			
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción no se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21.</p> <p>El Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2.007-2.015, establece los principios que deben regir la gestión de estos residuos, los objetivos a alcanzar indicando porcentajes y plazos, las infraestructuras que se estiman necesarias y las vías de financiación. Este documento sirve de base para el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, G.I.R.A. (2005-2008), que permite la correcta gestión de los RCD (Residuos de Construcción y Demolición), atendiendo al principio de economía y proximidad, así como a la realidad geográfica y distribución poblacional aragonesa.</p> <p>En el Diagnóstico de Sostenibilidad se detecta que los residuos de construcción y demolición no son gestionados de manera adecuada. Los escombros generados en estas obras son depositados en terrenos próximos al municipio.</p> <p>El objetivo del presente proyecto es crear una zona habilitada para el almacenamiento temporal de los residuos voluminosos o escombros, hasta la recogida definitiva de los mismos. Con esto, se conseguirá evitar el abandono de este tipo de residuos en lugares inadecuados, evitando con ello los impactos ambientales que conllevan estas acciones.</p> <p>En la Comisión de diciembre de 2012 se propone valorar la instalación de un local cerrado donde depositar temporalmente electrodomésticos y enseres viejos.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de presupuesto. • Estudio de viabilidad del proyecto. • Ejecución del proyecto. • Actividades de mantenimiento de la zona de almacenamiento. • Difusión de buenas prácticas ambientales en cuanto a la gestión de estos residuos a la ciudadanía. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos (estatal). • Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos. • Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón 2009-2015. • II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNUR). 			
Agentes implicados: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 1 mes.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

Fuentes de financiación: Comarca Campo de Daroca. Diputación Provincial de Zaragoza.
Estimación de la inversión económica: Ejecución del proyecto: 10.000-60.000 € Coste de jornadas de sensibilización: 1.000€.
Coste de mantenimiento: No evaluado.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.
Indicadores propuestos: Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos: indicador nº 12 de la REZ 21.

Desarrollo de un plan de optimización energética municipal.	Código: 3.3.1. Tipología: Programa/Obra
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental	
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21.</p> <p>En los últimos años se ha detectado que el consumo energético en las dependencias municipales de los municipios ha seguido una tendencia creciente.</p> <p>Es necesario que la Administración pública tome medidas para reducir el consumo energético procedente de fuentes de energía no renovables, así como favorecer el uso de energías más limpias. Por ello, se propone la elaboración y ejecución de un Plan de Optimización energética Municipal que incluya medidas referentes al transporte y vehículos municipales, a los edificios y alumbrado público y a las empresas municipales. Las medidas se centrarán en las energías alternativas, la minimización de los consumos, la maximización de la eficiencia energética o las construcciones bioclimáticas.</p> <p>Se efectúa sustitución de la totalidad del alumbrado público en la localidad por tecnología LED con ayuda de DPZ. Se estima que el coste por farola ha alcanzado los 400 € y ya se obtienen importantes ahorros energéticos y financieros. Se plantea como próximos proyectos en este ámbito, la instalación de placas solares de tecnología fotovoltaica y térmica con objeto de reducir consumos eléctricos generales, de calefacción y agua caliente. Se propone su instalación en el Centro Social y Ayuntamiento.</p> <p>En la Comisión de diciembre de 2012 se indica que se completa la luminaria pública de todo el pueblo con tecnología LED a falta de cuatro puntos de luz. Se instala una caldera de biomasa en la vivienda social del Ayuntamiento con la subvención del Programa de la Agenda 21.</p> <p>El municipio recibe subvenciones correspondientes a la convocatoria del "Plan para el desarrollo de los Planes de Acción de las Agendas 21 Locales de DPZ:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CAMBIO ALUMBRADO PUBLICO 11.658,00 € (año 2010). - 2.ª FASE Y ULTIMA PARA LA RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE ALDEHUELA DE LIESTOS 9.550,00 € (año 2011). - INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CALEFACCIÓN POR BIOMASA EN LA VIVIENDA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTOS 6.025 € (año 2012). 	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de financiación. Establecimiento de contactos con el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. • Completar el alumbrado público. Incorporación de medidas más sostenibles para el alumbrado público. • Dotar al municipio con técnicas eficaces de construcción basadas en criterios ambientales y recogidas en el Nuevo Código Técnico de la edificación. • Ofrecer información y asesorar a los interesados sobre el ahorro energético y las energías renovables. • Instalación de placas solares de tecnología fotovoltaica y térmica con objeto de reducir consumos eléctricos generales, de calefacción y agua caliente. Se propone su instalación en el Centro Social y Ayuntamiento. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 25 de enero de 2013 del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio 2013, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Directiva Europea 2002/91/CE de Eficiencia Energética en Edificación. • Ley 38/1999 de Ordenación de edificación. • Directiva 2009/28/CE, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE. • Directiva 2001/77/CE, de 27 de septiembre de 2001, relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad. • Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. • Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas. • Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética en España. • Plan de fomento de las energías renovables. • Plan Energético de Aragón 2005-2012. 			
Agentes implicados: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Empresas suministradoras de servicios.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción se continuada.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón. Ministro de Industria, Energía y Turismo (IDAE). Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Se prevé un coste de 24.000 € para una Auditoría energética. Ejecución de las actuaciones: variable en función de la actividad.			
Coste de mantenimiento: No evaluado.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio: indicador nº 11 de la REZ 21. Contribución local al cambio climático: indicador nº 27 de la REZ 21.			

Rehabilitación de la Ballestera.		Código: 3.4.1.	
		Tipología: Programa/Obra	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental			
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio natural y paisaje.			
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21. Se retoma después de que se dio por finalizada parcialmente en el foro de 2011</p> <p>Las lluvias y crecidas del verano de 2009 anegaron y destrozaron gran parte del parque del paraje de "La Ballestera", quedando inservible para niños y mayores. Se trata de un paraje al que acuden asiduamente los vecinos para disfrutar de la naturaleza y los propios cazadores.</p> <p>A lo largo de laño 2011 se acometieron diferentes trabajos de rehabilitación por iniciativa privada que no han sido suficientes para su completa mejora.</p> <p>Desde la Comisión se plantea en la actualidad la necesidad de canalizar el agua del manantial que allí nace a la vez que se acondiciona un pequeño refugio.</p>			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Canalizar el agua del manantial que allí nace a la vez que se acondiciona un pequeño refugio. • Elaborar un Proyecto de Rehabilitación de la zona y su entorno. • Realizar un estudio de viabilidad económica. • Elaboración del Plan de Actuación. • Ejecución de las actuaciones del Plan: instalación de nueva alambrada, arreglo de paredes, arreglo de la fuente y equipamientos, poda de árboles... • Establecer un Sistema de Control para garantizar una adecuada gestión de la zona de La Ballestera. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 6/2003 del Turismo de Aragón. • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico. • Orden de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de 6 de marzo de 2002, el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Manual de Señalización Técnica de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: 3 meses.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Estimación de la inversión económica: No evaluada.			
Coste de mantenimiento: No evaluado.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales: indicador nº 7 de la REZ 21.			

Corregir los posibles daños por avenidas del Barranco de los Regachos.		Código: 3.4.2.	
		Tipología: Programa/Obra	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental			
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio natural y paisaje.			
Memoria explicativa: Se trata de una nueva acción propuesta en la Comisión de diciembre de 2012. Se plantea la elaboración de un plan de acondicionamiento y mantenimiento de las riberas del Barranco de los Regachos. Con cierta recurrencia, en las proximidades del núcleo de Aldehuela, se producen avenidas de este barranco. Como resultado tienen lugar daños importantes en la zona de huertos. Se plantea corregir y minimizar este riesgo valorando soluciones como el desarrollo de un pequeño embalse de laminación aguas arriba del núcleo. Para todo esto, habrá que contactar y solicitar apoyo y permisos a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Sería una buena ocasión para trabajar conjuntamente con organizaciones ecologistas y de naturaleza, así como de proporcionar conocimientos de educación ambiental.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un plan de acondicionamiento y mantenimiento de las riberas. • Desarrollo de defensas de márgenes, diques de laminación de avenidas, etc. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. • Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón. • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Confederación Hidrográfica del Ebro (Plan Nacional de Restauración de Ríos). Propietarios de las zonas de huerta.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 1 año incluido redacción del plan y desarrollo de infraestructuras hidráulicas.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Confederación Hidrográfica del Ebro (Plan Nacional de Restauración de Ríos). Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Estimación de la inversión económica: No evaluada.			

Coste de mantenimiento: No evaluado.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales: indicador nº 7 de la REZ 21.

Redacción y aprobación de un plan de emergencia municipal.	Código: 4.1.1.
	Tipología: Plan
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.	
Programa de Actuación: 4.1. Organización y gestión municipal.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción no se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21.</p> <p>Se propone orientar esta acción hacia la prevención del riesgo de incendios en la localidad, valorando la instalación de cortafuegos, limpiezas forestales, etc., en los montes de la localidad. Esta acción debería concertarse con el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente</p> <p>Dada su inexistencia, se establece la necesidad de redacción y posterior aprobación por parte del Ayuntamiento de un Plan de Emergencia Municipal para los supuestos desastres ambientales y accidentes de mayor riesgo en el municipio y difusión de los protocolos descritos a los organismos competentes.</p> <p>Con ello se pretende alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La previsión de riesgos, orientada a una adecuada labor de planificación, mediante técnicas de identificación y análisis. • La reducción de riesgos, mediante una adecuada política de prevención, adopción de medidas correctoras, actividad de inspección y sanción. • La elaboración y aprobación de protocolos de actuación en caso de emergencias y accidentes ambientales. • Las medidas de intervención destinadas a paliar en lo posible las consecuencias de los eventos producidos. • Formar y capacitar a los organismos competentes en la respuesta rápida y efectiva a las emergencias. • La creación de un grupo de voluntariado de Protección Civil. • Divulgar los planes de emergencias a la población local. 	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la información existente. • Determinación de medios materiales y humanos. • Redacción del protocolo de actuación. • Difusión de los protocolos descritos. • Priorizar la emergencias derivadas de los riesgos de incendio. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2004/35/CE, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. • Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. • Real Decreto 2090 /2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. • Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 30/2002 de 17 de Diciembre de protección civil y atención de emergencia de Aragón. • Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. • Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón. • Decreto 118/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (Procinfo) 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca (Protección civil) Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción se continuada.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Comarca Campo de Daroca. Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Estimación de la inversión económica: Elaboración del plan: 10.000€ Publicación y divulgación: 2.000€			
Coste de mantenimiento: No evaluado.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 7: Acción local para la salud.			
Indicadores propuestos: Percepción del estado de salud: indicador nº 19 de la REZ 21. Accidentalidad: indicador nº 20 de la REZ 21.			

Completar el Hormigonado del Camino de Santa Barbara.		Código: 4.3.2.	
		Tipología: Obra	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21. En el año 2010 se inició el hormigonado del Camino de Santa Barbara, que en días de lluvia resulta intransitable. El camino, como su nombre indica, facilita el acceso a la Ermita de Santa Barbara, patrona de la localidad. Como los trabajos mencionados no alcanzaron todo el trazado de este camino, se propone completarlo hasta alcanzar la Ermita En la Comisión de diciembre de 2012 se indica que también es necesario completar el hormigonado del camino del cementerio, en torno a 200 m.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Completar el Hormigonado del Camino de Santa Barbara. • Completar el hormigonado del camino del cementerio, en torno a 200 m. 			
Normativa de referencia: •			
Agentes implicados: Vecinos de Aldehuela de Liestos. Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Diputación Provincial de Zaragoza Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 3 meses.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Diputación Provincial de Zaragoza Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes)			
Estimación de la inversión económica: No evaluada.			
Coste de mantenimiento: No evaluado.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.			
Indicadores propuestos: Movilidad local y transporte de pasajeros: indicador nº 16 de la REZ 21. Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.			

Realización de un paso en el río Piedra en su cruce con el camino de la Serna.		Código: 4.5.3.	
		Tipología: Obra	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.4. Movilidad.			
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en PAL anteriores. La acción no se ha iniciado y se mantiene en el PAL a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21. El río Piedra nace de la unión de una multitud de barrancos en la paramera de Molina de Aragón, en Guadalajara. Al entrar en la provincia de Zaragoza, a su paso por Torralba de los Frailes y Aldehuela de Liestos, excava unos bellos cañones y cortados en la roca caliza conocidos como las Hoces del Piedra. El sendero GR 24 parte en la actualidad de Aldehuela de Liestos y es un recorrido por las serranías ibéricas aragonesas a modo de prolongación del GR 90, con el que enlaza en Daroca. Ascende hasta la Laguna de Gallocanta y, tras atravesar las elevadas parameras turolenses de Blancas, se une al GR 10 Senderos de Albarracín y Javalambre a la altura de Peracense. En futuro próximo se espera su prolongación desde Aldehuela hacia el Norte buscando las tierras de Calatayud y Valle del río Jalón, para finalizar en la ciudad celtíbera de Arcóbriga y el Monasterio cisterciense de Santa María de Huerta, ya en las puertas de Castilla. La acción se plantea para facilitar el acceso de los vehículos al punto de partida habitual de la Hoces del Río Piedra en el Recuenco, donde se abre la Puerta de La Hoz que da acceso al camino. Este paso presenta dificultades en momentos de lluvia. Para todo esto, habrá que contactar y solicitar apoyo y permisos a la Confederación Hidrográfica del Ebro, con quien se debería plantear el trámite administrativo correspondientes y su justificación. En la Comisión de diciembre de 2012 se indica que se está efectuando en la actualidad.			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar las características de la instalación del paso de manera que sean compatibles con el medio ambiente y no generen impactos. • Valorar si es preciso algún trámite administrativo. • Ejecutar las obras en el momento de menor impacto ambiental: Realización de un paso en el río Piedra en su cruce con el camino de la Serna. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. • Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón. • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos. Confederación Hidrográfica del Ebro			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: 2 meses			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza. Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Estimación de la inversión económica: No evaluada.			
Coste de mantenimiento: No evaluado.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.			
Indicadores propuestos: Movilidad local y transporte de pasajeros: indicador nº 16 de la REZ 21. Espacio de soporte para la movilidad sostenible: indicador nº 18 de la REZ 21.			

6. ACCIONES FINALIZADAS.

A continuación se muestran las acciones que se decidió eliminar del Plan de Acción Local en las distintas sesiones del Foro de participación Ciudadana, por considerarse ya finalizadas al alcanzar los objetivos propuestos:

ACCIONES FINALIZADAS	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.3. Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.2.: Ampliación del número de parques y jardines (EN 2011). Acción 1.3.3.: Habilitar una vivienda en la planta superior del Centro Social (EN 2012).
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.2. Gestión de Residuos.	Acción 3.2.1.: Incremento de la cantidad de contenedores de recogida selectiva. (EN 2011).
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.3. Infraestructuras.	Acción 4.3.1.: Mejora del estado de las carreteras autonómicas. (EN 2011).
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	Acción 4.5.2.: Crear un servicio de transporte público. (EN 2011).

7. ACCIONES ELIMINADAS.

A continuación se muestra las acciones que han sido eliminadas, por no considerarse vigentes o adecuados en la actualidad, según las conclusiones obtenidas en las sesiones del Foro Ciudadano realizada en este periodo de seguimiento.

ACCIONES ELIMINADAS	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.1. Participación ciudadana y asociacionismo.	Acción 1.1.1.: Creación de una Concejalía de Participación Ciudadana (EN 2011). Acción 1.1.2.: Instalación de un buzón de sugerencias (EN 2011).
Programa de actuación 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	Acción 1.2.1.: Fomento de las buenas prácticas ambientales en las empresas privadas y entidades públicas. (EN 2011). Acción 1.2.4.: Desarrollo de un Plan de Retorno Poblacional. (EN 2011).
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1 Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales	Acción 2.1.1.: Aprovechamiento potencial de la agricultura y ganadería ecológicas. (EN 2011).
Programa de actuación 2.4. Turismo.	Acción 2.4.1.: Recuperación y revalorización del patrimonio, para la promoción del turismo a través de la edición de guías, la restauración y la publicidad turística. (EN 2011). Acción 2.4.2.: Desarrollo de un plan de potenciación de turismo sostenible. (EN 2011).
Programa de actuación 2.5. Fomento del empleo local.	Acción 2.5.1.: Incrementar el apoyo a empresas así como la formación a jóvenes y adultos para fomentar el empleo en el municipio. (EN 2011).
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.1. Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.2.: Desarrollo de normativas municipales en cuanto a temas medioambientales. (EN 2011).
Programa de actuación 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.	Acción 4.2.2.: Elaboración del Plan General de Ordenación Urbana incorporando criterios de sostenibilidad. (EN 2011).

Programa de actuación 4.5. Movilidad.	Acción 4.5.1.: Identificación y eliminación de las barreras físicas. (EN 2012).
---	---